

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MATORIN, SANTA BARBARA Y AGUASAY DE LA CIRCUITACION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS. MATORIN, 19 DE ENERO DE 2026

215º y 166º

EDICTO
SE HACE SABER:

A cuantas personas puedan verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de DECLARACION DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoado por los ciudadanos ARQUIMEDES JESUS RUIZ MENESSES, DESIREE GISELL RUIZ MENESSES Y NELLY GISELL RUIZ MENESSES, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-19.603.227, V-15.328.688 y V-12.950.923, domiciliados en la Avenida Los Próceres, Sector Palma Real, Conjunto Residencial El Cafetal, Casa Nro. 10, Maturín Estado Monagas, correos electrónicos: lismegdis@gmail.com, gisellita2711@gmail.com y jodeca0510@gmail.com por el deceso del ciudadano ARQUIMEDES JOSE RUIZ YDROGO, quien fuera venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-4.612.174, debidamente asistidos por la ciudadana LISMEGDIS LOPEZ, abogada en ejercicio e inscrita en el Inpreabogado bajo el Nro. 180.518, y de este domicilio; Que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la avenida Juncal Edificio Los Profesionales 3er piso, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), a exponer lo que consideren pertinente dentro de los diez (10) días de despacho siguientes, contados a partir de que conste en autos el presente Edicto previa publicación que del mismo se haga en un Diario de Circulación Local de esta Ciudad de Maturín Estado Monagas, en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose el nombre del solicitante y de la causante, mediante el Uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita.

En resguardo del legítimo derecho que tienen las partes a la defensa y al libre acceso a los órganos de administración de justicia para ejercer el derecho a la tutela efectiva de los mismos y el de petición, consagrado en los Artículos 49, numeral 1, 26 y 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Dios y Federación.-

Dios y Federación.-

La Jueza,
MILENA MARTINEZ FIGUERA.

La Secretaria Temp,
ANILKA PEREIRA MOTA

Solicitud N° 2701
MM/YulianaM**.-

elperiodicodemonagas.com.ve/site/tu-preferido-104-5-en-vivo/

tu preferido 104.5fm

tu preferido 104

Tu-Preferido-1045

PA'ENCIMA